
	EMPRESA MULTITRAC S.A.				
	RESPONSABILIDAD GERENCIAL: POLÍTICAS				
	CODIGO:	SIS-01	P-03	Anexo:	

Política de Horas de Trabajo

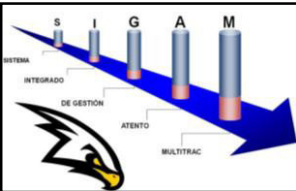

La política de esta compañía es la de conducir sus negocios en forma que proteja y resguarde a sus operadores de cisterna como las unidades y público en general. La compañía hará lo posible por prevenir todos los accidentes y daños a terceros a través de la participación activa de cada uno de sus operadores.

La compañía está comprometida a hacer esfuerzos continuos para identificar, eliminar o manejar riesgos de seguridad asociados con sus actividades. Por lo tanto, la política de horas de conducción de la compañía es la siguiente: Es necesario asegurar que su horario de trabajo es consistente con ambos, las regulaciones legales locales (conducción y total de horas trabajadas) y los tiempos de descanso entre turnos.

Cuando no existan regulaciones que limitan las horas de trabajo o si existiesen pero se consideren demasiado excesivas, las siguientes limitaciones serán aplicables:

- *Máximo de horas de conducción (detrás del timón) por día: diez (10) horas.*
- *Máximo de horas de trabajo por día (incluye: manejo, no manejo, descanso y paradas de descanso): doce (12) horas.*
- *Periodo mínimo de descanso entre turnos diarios: doce (12) horas.*
- *Máximo de manejo por semana: sesenta (60) horas.*
- *Máximo de trabajo (incluyendo manejo, no manejo y paradas de descanso): Setenta y dos (72) horas.*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Enrique Tello Estrada	Elmer Pérez Silva	Mario Angulo Novoa
15-06-2012	15-07-2013	15-07-2013

	EMPRESA MULTITRAC S.A.				
	RESPONSABILIDAD GERENCIAL: POLÍTICAS				
	CODIGO:	SIS-01	P-03	Anexo:	

- *Mínimo periodo de descanso a tomarse después de 6 días de trabajo: Treinta y seis (36) horas.*

El máximo de horas por día de 14 horas y 72 horas por semana listados anteriormente solo deben ser alcanzadas en situaciones de emergencia.

La planificación normal de trabajo no debe exceder 12 horas por día o 60 horas por semana. En casos de emergencias estas limitaciones podrán ser excedidas con la autorización del Gerente de Operaciones y/o Gerente General, registrándose luego el motivo de la excepción.

Esta política es administrada por el Supervisor de cada flota contando con el soporte de sistemas, quienes deberán informar al encargado de programación semanalmente la disponibilidad de conductores dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en esta política.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Enrique Tello Estrada	Elmer Pérez Silva	Mario Angulo Novoa
15-06-2012	15-07-2013	15-07-2013